



H. Puebla de Z. a 24 de marzo de 2014

Destaca el Consejero Presidente Armando Guerrero la importancia de la autonomía presupuestal para la independencia y la certeza electoral.

Al participar en la mesa de análisis “Asignaciones presupuestales de los organismos electorales estatales” dentro del foro “Hacia dónde va la Reforma Electoral”, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, Armando Guerrero Ramírez expuso que la autonomía presupuestal es fundamental para la independencia y la certeza en el trabajo de organización de las elecciones.

El foro realizado en la sede de la Sala Regional Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue uno de los cinco eventos públicos de análisis y reflexión simultáneos en cada sede regional del TEPJF y que se llevaron a cabo con el objetivo de identificar, desde un diálogo regional, los aspectos operativos y jurídicos relacionados con la reforma político-electoral que requieran ser abordados en la legislación secundaria.

En su ponencia, Guerrero Ramírez destacó que la materia económica es fundamental para la labor electoral y aseguró que el ejercicio financiero eficaz va siempre acompañado por la transparencia y la rendición de cuentas.

“Una de las prioridades de la autonomía presupuestal es la actualización de procesos en las áreas técnicas, logísticas, legales y administrativas que propicien una mejora en el desempeño de los órganos locales” comentó el funcionario electoral y afirmó que “la autonomía presupuestal hará que el desempeño de los Órganos Locales sea evaluado en función de sus resultados en materia de elecciones transparentes, equitativas y con pleno apego a Derecho”.

La mesa fue moderada por la Magistrada Aidé Macedo Barceinas, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y en ella también participó Carlos Alberto Puig Hernández, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Además del tema presupuestal, tuvieron lugar cuatro mesas de análisis con las temáticas siguientes: Igualdad de género en candidaturas e integración de órganos electorales, Cuestiones orgánicas y competenciales de las autoridades locales, Alcances de los artículos transitorios cuarto, noveno y décimo de la reforma constitucional; y Nombramiento de Consejeros y Magistrados electorales. Las ponencias estuvieron a cargo de funcionarios electorales así como legisladores.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Los resultados de estos foros organizados por las instituciones electorales federales y de los estados, serán compilados en un documento que será presentado posteriormente a los legisladores federales para ser atendido en la conformación de las leyes secundarias en la materia político-electoral.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado